

Rosario,

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno CIOTTA, NICOLAS PABLO, legajo N°08-28892 de la especialidad INGENIERIA MECANICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno cursó la asignatura PROYECTO DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2006, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 05/12/11, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

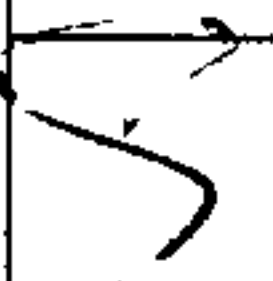
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

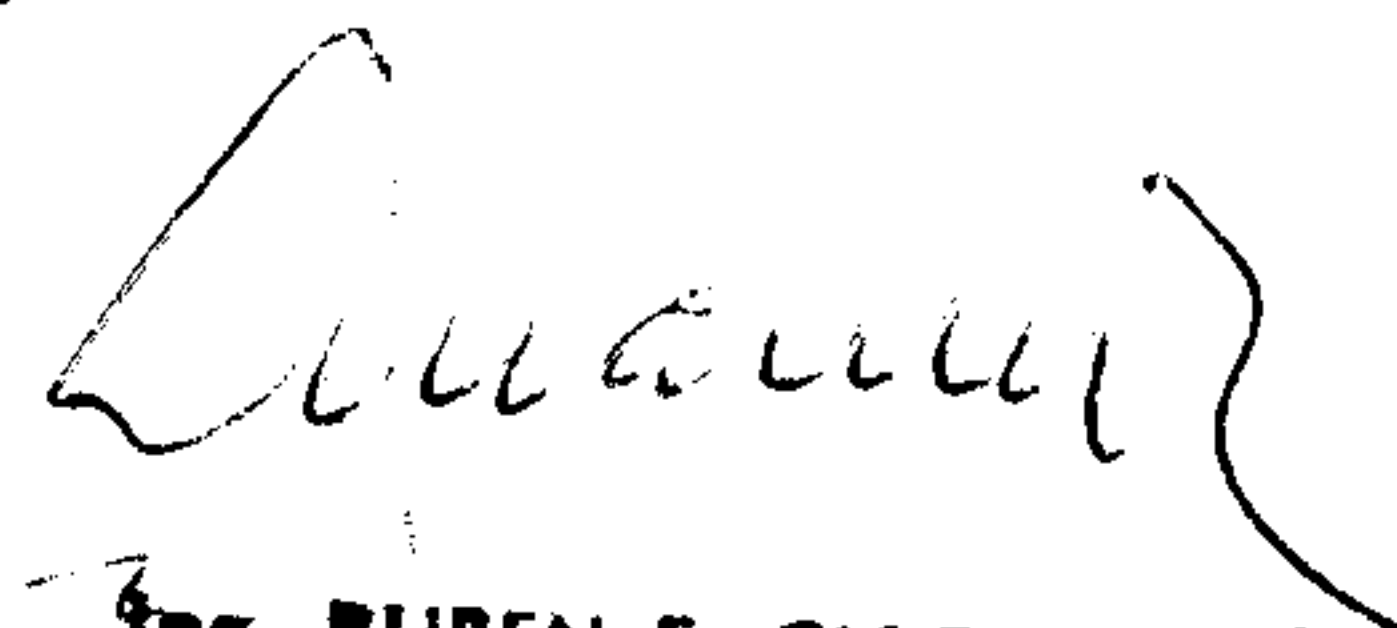
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

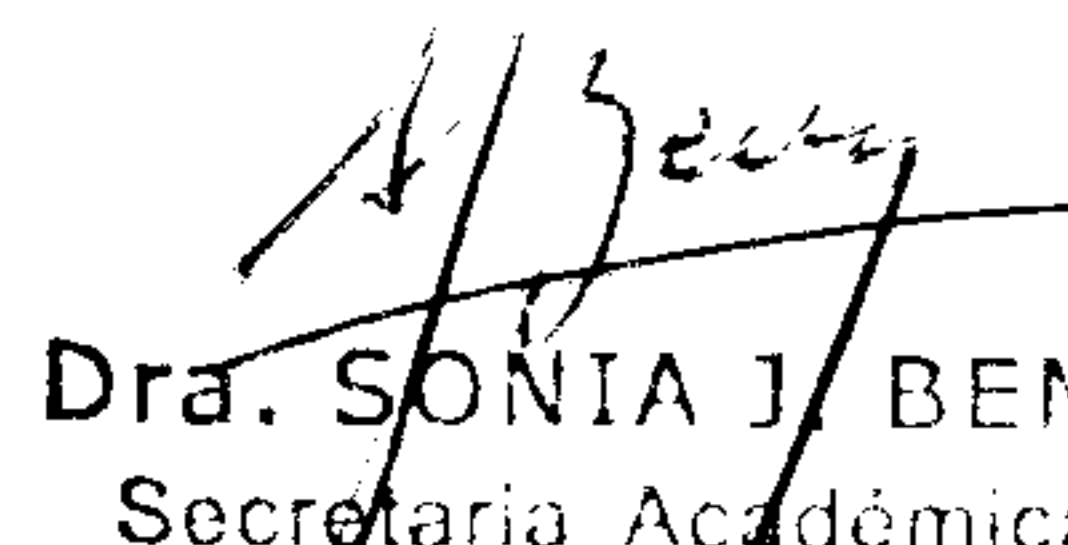
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno CIOTTA, NICOLAS PABLO, legajo N° 08-24566 , de la especialidad INGENIERIA MECANICA, quien cursó PROYECTO DE MAQUINAS en el ciclo lectivo 2006, rindiendo satisfactoriamente la misma el día 05/12/11, no respetando lo establecido en el Art. 7.1.2 de la Ord. 908.

Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° **1 1 3**

UTN FAC. REG. ROS.



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO


Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica